



**H. CABILDO DE COLIMA,  
Presente.**

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por los CC. Municipales que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2º y 3º del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos memorandos con números **S-495/2018, S-562/2018, S-597/2018, S-613/2018 y S-626/2018** de fecha 16 Y 26 de abril y 08, 15 y 17 de mayo del 2018, respectivamente, signados por el Secretario de este H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN**, mediante el cual turnó a esta Comisión, oficios suscritos por el Director de Inspección y Licencias, **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUÍZ**, en los que solicita se someta a consideración del H. Cabildo, **05** solicitud referente a la autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, mismas que fueron revisadas y verificadas por personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, y en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 18, 24, 25, 26, 27 y 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, son facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de la categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

**TERCERO.-** Que adjunto a los memorandos de Secretaría, se integra la opinión técnica del **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUÍZ** en su carácter de Director de Inspección y Licencias, referente a diversas solicitudes para la autorización de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas; mismas que se integran con los Dictámenes Técnicos de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que dichas solicitudes son aptas para su funcionamiento previa autorización del Cabildo.



**CUARTO.-** Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, realizaron visita de inspección a cada uno de los domicilios de los solicitantes, con la finalidad de verificar la información proporcionada por la Dirección de Licencias, determinando que las solicitudes si reúnen las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra dice:

**"Artículo 32.-** Los interesados en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:

- I. *El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:*
  - a) *Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;*
  - b) *Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;*
  - c) *Ocupación, estado civil y nacionalidad; si el solicitante es extranjero deberá comprobar que está autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a esa actividad;*
  - d) *Croquis de localización en el que se precise la ubicación del inmueble, en donde se pretende instalar el establecimiento, acompañada de fotografías de distintos ángulos del lugar;*
  - e) *El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y*
  - f) *Capital en giro.*
- II. *Constancia de no antecedentes penales*
- III. *Constancia de estar al corriente en el pago del impuesto predial;*
- IV. *Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;*
- V. *Contar con el dictamen de vocación del suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias*



*correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate;*

- VI. Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;*
- VII. Dictamen de impacto ambiental favorable, emitido por la Dirección de Ecología del Municipio;*
- VIII. Contar con el dictamen favorable expedido por la Dirección Municipal de Protección Civil;*
- IX. Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne condiciones sanitarias;*
- X. Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente o en su caso, mostrar el convenio respectivo por el servicio de recolección de residuos;"*

Verificado lo anterior, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, dictamina procedente las solicitudes contenidas en el memorándum no. **S-562/2018**, de fecha 26 de abril del 2018, que se detallan a continuación:

Solicitud no. **5094**, para una **APERTURA** de un **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA** con nombre comercial "**ABARROTES ESTRADA**".

Las solicitudes contenidas en el memorándum no. **S-597/2018**, de fecha 08 de mayo del 2018, que se detallan a continuación:

- Solicitud no. **5100**, para una **APERTURA** de un **RESTAURANTE TIPO B CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA** con nombre comercial "**SUSHI TORI**".

Las solicitudes contenidas en el memorándum no. **S-613/2018**, de fecha 15 de mayo del 2018, que se detallan a continuación:

- Solicitud no. **5111**, para una **APERTURA** de un **TIENDA DE AUTOSERVICIO** con nombre comercial "**KIOSKO**".

Las solicitudes contenidas en el memorándum no. **S-626/2018**, de fecha 17 de mayo del 2018, que se detallan a continuación:

- Solicitud no. **5112**, para una **APERTURA** de un **RESTAURANTE TIPO A CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES** con nombre comercial "**LA BURRA ROJA MARISQUERIA**".



Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza la expedición de **04** Licencia para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, previstas por la Ley y el Reglamento en las condiciones y modalidades que a continuación se describen y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima.

| SOLICITUD                   | MOVIMIENTO SOLICITADO  | TITULAR Y DOMICILIO  |
|-----------------------------|--|--|
| 5094<br>S-562<br>26/04/2018 | <u>APERTURA</u><br><br>TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA<br><br>Nombre Comercial:<br><b>ABARROTOS ESTRADA</b>                         | <b>CLAUDIA JUAREZ HERRERA</b><br>Av. De los Maestros, no. 105, int. A,<br>Colonia Jardines Residenciales,<br>Colima.   |
| 5100<br>S-597<br>08/05/2018 | <u>APERTURA</u><br><br>RESTAURANTE TIPO B CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA<br><br>Nombre Comercial:<br><b>SUSHI TORI</b>                 | <b>JOSE ANTONIO RODRIGUEZ BARBA</b><br>Cantera, no. 305, int. 7,8 y 9, col. La Cantera, Colima, Col.                   |
| 5111<br>S-613<br>15/05/2018 | <u>APERTURA</u><br><br>TIENDA DE AUTOSERVICIO<br><br>Nombre Comercial:<br><b>KIOSKO</b>  | <b>SUPER KIOSKO S.A. DE C.V.</b><br>Primavera del Arce, no. 294, Col. Residencial la Primavera, colima.                |
| 5112<br>S-626<br>17/05/2018 | <u>APERTURA</u><br><br>RESTAURANTE TIPO A CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES<br><br>Nombre Comercial:<br><b>LA BURRA ROJA MARISQUERIA</b> | <b>RODRIGO FABIAN RAMIREZ VARGAS</b><br>Av. Ignacio Sandoval, no. 1217, int. 7, colonia Jardines Vista Hermosa, Colima |

**SEGUNDO.** - asimismo, la **negativa a 01** Solicitud con no. **5077**, referente a un **CAMBIO DE GIRO** de **BEBIDAS CON BOTANAS** a **BAR** con nombre comercial "**LOS TAMARINDOS**", contenida en el memorándum no. **S-495/2018**, de fecha **16 de abril del 2018**, debido a que por su ubicación en una zona habitacional y el giro con el que desea operar, sería un riesgo social el cambio de giro solicitado de este establecimiento y considerando que el art. 6° de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Colima, que establece: como atribución de los Ayuntamientos **dictar las medidas que juzgue necesarias para preservar la moral pública y el orden social, cuando por el número, ubicación o funcionamiento de los establecimientos se afecte la tranquilidad social o se lesionen los intereses de la colectividad.**



Por lo que con fundamento en el art. 7º, fracción V, de la ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Colima, mismo que refiere como una de las atribuciones de los Ayuntamientos en pleno **el negar la expedición o el refrendo de las licencias así como revocar la autorización concebida cuando exista una razón de interés general o lo requiera el orden público**; así como lo relativo en el art 7º fracción III del reglamento para la Venta y Consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Colima, que faculta al cabildo **para negar la expedición de licencias**, esta Comisión dictaminadora determina que no es procedente la solicitud **no. 5077** que se describe a continuación, ya que consideramos que por la ubicación sería un riesgo social en esa zona.

| SOLICITUD                   | MOVIMIENTO SOLICITADO  | TITULAR Y DOMICILIO  |
|-----------------------------|--|--|
| 5077<br>S-495<br>16/04/2018 | <b>CAMBIO DE GIRO</b><br><br>BAR<br><br>Nombre Comercial:<br><b>LOS TAMARINDOS</b><br><br><b>GIRO ANTERIOR:</b><br>BEBIDAS CON BOTANAS | B-1873<br><b>JOSE REYES SOTO TORRES</b><br>Av. Niños Héroe #1589, Col. El Pedregal, Colima |


**TERCERO.** - En términos de la fracción I, artículos 39 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas en el Municipio de Colima, se instruye al Director de Inspección y Licencias, notifique a los solicitantes que tienen un plazo de 45 días hábiles, para que realicen el pago de los derechos correspondientes a la expedición de su licencia respectiva, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, su autorización quedará sin efecto.

**CUARTO.**-Se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 22 días del mes de mayo del año 2018.

Atentamente,

**LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES.**

  
**LCDA. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA**  
Regidora, Presidenta



**C. SILVESTRE MAURICIO SORIANO HERNÁNDEZ**  
Regidor, Secretario

**C.P. JOSÉ ANTONIO OROZCO SANDOVAL**  
Regidor, Secretario

***\*esta hoja corresponde al dictamen de bebidas del 29 de mayo del 2018.***



**MEMORANDUM N° S-495/2018**

**LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,**  
Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,  
Presente.

Por este conducto, remito a usted Oficio N° TMC-DIL-113/2018, suscrito por el **C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias**, mediante el cual hace llegar una solicitud de cambio de giro para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma.

Lo anterior, para que la comisión que usted preside emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.  
Colima, Col. 16 de abril de 2018.  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**  
  
H. Ayuntamiento de Colima  
SECRETARÍA  
**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.**

NORMA  
17 Abr 2018  
15:05

- c.c.p.- Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Comisión.-
  - c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-
- FSR\*vero**

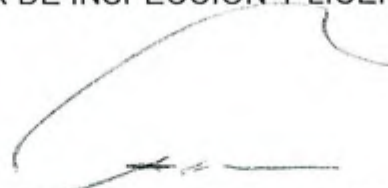
**Memorándum No. : TMC-DIL-113/2018.**

**C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,**  
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,  
Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, una solicitud de cambio de giro para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma, para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.  
Colima, Colima, a 16 de Abril del 2018.  
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS



C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ



c.c.p.- C.P.Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal  
c.c.p.-Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva.- Regidora.  
c.c.p.- Archivo del Departamento de licencias.  
c.c.p.-Consecutivo.

FJMR/SHB/MA3





Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**Solicitud para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal**

| SOLICITUD                          | MOVIMIENTO SOLICITADO  | TITULAR Y DOMICILIO  | VERIFICACIÓN FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO  |
|------------------------------------|--|--|---|
| 5094<br><br>De fecha<br>23/04/2018 | <u>APERTURA</u><br><br>TIENDA DE ABARROTES CON<br>VENTA DE CERVEZA | CLAUDIA JUAREZ HERRERA<br>Av. De los Maestros, No.105, Int.A,<br>Colonia Jardines Residenciales,<br>Colima, Col.<br><br>Nombre Comercial:<br>"ABARROTES ESTRADA" | FECHA: 24/04/2018<br><br>DISTANCIAS APROXIMADAS:<br>Escuela: NO, Iglesia NO,<br>Jardín: NO., Edif. Público: 70 mts.,<br>Negocio igual: 20 mts.,<br>Salud: 70 mts. |

Se detalla una solicitud de apertura para venta de bebidas alcohólicas en establecimiento.

Atentamente:  
Colima, Col. 26 de Abril del 2018.  
EI DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

H. AYUNTAMIENTO  
DE COLIMA  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN  
Y LICENCIAS  
**FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ**



AYUNTAMIENTO DE  
**COLIMA**

**SECRETARIA**

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3830

**MEMORANDUM N° S-562/2018**

**LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,**  
Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,  
Presente.

Por este conducto, remito a usted Oficio N° TMC-DIL-126/2018, suscrito por el **C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias**, mediante el cual hace llegar una solicitud de autorización para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma.

Lo anterior, para que la comisión que usted preside emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.  
Colima Col., 26 de abril de 2018.  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**  
  
H. Ayuntamiento de Colima  
SECRETARÍA  
**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.**

*JORNA*

c.c.p.- Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Comisión.-

c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-

**FSR\*vero**

**Memorándum No. : TMC-DIL-126/2018.**

**C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,**  
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,  
Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, una solicitud de autorización para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma, para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

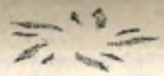
Atentamente.  
Colima, Colima, a 26 de Abril del 2018.  
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

  
C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ



c.c.p.- M.C..Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal  
c.c.p.-Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva.- Regidora.  
c.c.p.- Archivo del Departamento de licencias.  
c.c.p.-Consecutivo.

FJMR/SHB/MA3



**Solicitud para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal**

| SOLICITUD                          | MOVIMIENTO SOLICITADO            | TITULAR Y DOMICILIO   | VERIFICACIÓN FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO  |
|------------------------------------|----------------------------------|---|---|
| 5077<br><br>De fecha<br>12/04/2018 | <u>CAMBIO DE GIRO</u><br><br>BAR | B-1873<br>JOSE REYES SOTO TORRES<br>Av. Niños Héroes, # 1589<br>Colonia El Pedregal,<br>Colima, Col.<br><br>Nombre Comercial:<br><b>"LOS TAMARINDOS"</b><br><br><i>Giro anterior:</i><br>Bebidas con botana | FECHA: 12/04/2018<br><br>DISTANCIAS APROXIMADAS:<br>Escuela: NO, Iglesia NO, Jardín: NO, Edif. Público: NO,<br>Negocio igual: 250 mts., Salud: NO |

Se detalla una solicitud de Cambio de giro para venta de bebidas alcohólicas en establecimiento.



H. AYUNTAMIENTO  
DE COLIMA  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN  
Y LICENCIAS

Atentamente:  
Colima, col. a 16 de Abril del 2018.  
EI DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

C.FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ



**MEMORANDUM N° S-597/2018**

**LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,**  
Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,  
Presente.

Por este conducto, remito a usted Memorándum N° TMC-DIL-136/2018, suscrito por el C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar una solicitud de autorización para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma.

Lo anterior, para que la comisión que usted preside emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
Colima, Col., 08 de mayo de 2018.  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN

H.A. SECRETARIA



RECIBIDO  
SECRETARIA  
08 MAY 2018

c.c.p.- Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Comisión.-  
c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-  
FSR\*lore


**Memorándum No. : TMC-DIL-136/2018.**

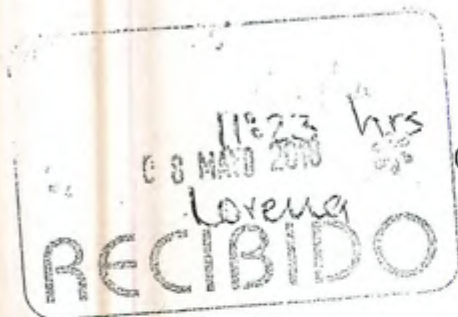
**C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,**  
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,  
Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, una solicitud de autorización para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma, para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

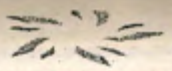
Atentamente.  
Colima, Colima, a 07 de Mayo del 2018.  
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

  
C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ



c.c.p.- M.C. Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal  
c.c.p.- Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva.- Regidora.  
c.c.p.- Archivo del Departamento de licencias.  
c.c.p.- Consecutivo.

FJMR/SHB/MA3



**Solicitud para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal**

| SOLICITUD                                  | MOVIMIENTO SOLICITADO  | TITULAR Y DOMICILIO   | VERIFICACIÓN FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO  |
|--|--|---|---|
| <p>5100</p> <p>De fecha<br/>03/05/2018</p> | <p><u>APERTURA</u></p> <p>RESTAURANTE TIPO "B" CON<br/>VENTA DE CERVEZA Y VINOS<br/>DE MESA.</p> | <p>JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ BARBA<br/>Cantera, No.305, Int.7,8 y 9,<br/>Colonia La Cantera,<br/>Colima, Col.</p> <p>Nombre Comercial:<br/><b>"SUSHI TORI"</b></p> | <p>FECHA: 04/05/2018</p> <p>DISTANCIAS APROXIMADAS:<br/>Escuela: NO, Iglesia NO,<br/>Jardín: NO, Edif. Público: NO,<br/>Negocio igual: NO,<br/>Salud: NO.</p> |

Se detalla una solicitud de apertura para venta de bebidas alcohólicas en establecimiento.

Atentamente:  
Colima, Col. 07 de Mayo del 2018.  
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

**FRANCISCO-JAVIER MICHEL RUIZ**



AYUNTAMIENTO DE  
**COLIMA**

**SECRETARIA**

C. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3830

**MEMORANDUM N° S-613/2018**

**LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,**  
Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,  
Presente.

Por este conducto, remito a usted Memorandum N° TMC-DIL-145/2018, suscrito por el **C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias**, mediante el cual hace llegar una solicitud de autorización para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma.

Lo anterior, para que la comisión que usted preside emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Colima, Col., 15 de mayo de 2018.  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

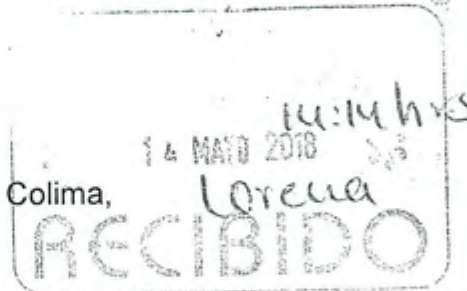
c.c.p.- Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Comisión.-  
c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-  
FSR\*lore

*Recibido  
15/05/2018  
13:30 hrs.  
Michel*



**Memorándum No. : TMC-DIL-145/2018.**

**C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,**  
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,  
Presente.



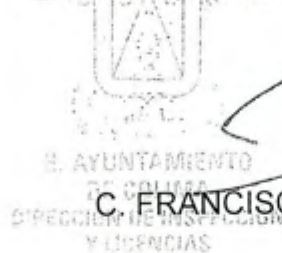
Por este medio me permito enviar a usted, una solicitud de autorización para la venta de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma, para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.

Colima, Colima, a 14 de Mayo del 2018.

**EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS**



**C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ**

c.c.p.- M.C. Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal  
c.c.p.- Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva.- Regidora.  
c.c.p.- Archivo del Departamento de licencias.  
c.c.p.- Consecutivo.

FJMR/SHB/MA3

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**Solicitud para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal**

| SOLICITUD                                  | MOVIMIENTO SOLICITADO                                | TITULAR Y DOMICILIO   | VERIFICACIÓN FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO  |
|--|--|---|---|
| <p>5111</p> <p>De fecha<br/>11/05/2018</p> | <p><u>APERTURA</u></p> <p>TIENDA DE AUTOSERVICIO</p> | <p>SUPER KIOSKO SA DE CV<br/>                     Primavera del Arce, No.294,<br/>                     Colonia Residencial la Primavera,<br/>                     Colima, Col.</p> <p>Nombre Comercial:<br/>                     "KIOSKO"</p> | <p>FECHA: 11/05/2018</p> <p>DISTANCIAS APROXIMADAS:<br/>                     Escuela: NO, Iglesia NO,<br/>                     Jardín: NO, Edif. Público: NO,<br/>                     Negocio igual: NO,<br/>                     Salud: NO.</p> |

Se detalla una solicitud de apertura para venta de bebidas alcohólicas en establecimiento.

Atentamente:  
 Colima, Col. 14 de Mayo del 2018.  
 EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

**FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ**

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS



AYUNTAMIENTO DE  
**COLIMA**

**SECRETARIA**

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3830

**MEMORANDUM N° S-626/2018**

**LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,**  
Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,  
P r e s e n t e.

Por este conducto, remito a usted Memorándum N° TMC-DIL-146/2018, suscrito por el C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar una solicitud de autorización para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma.

Lo anterior, para que la comisión que usted preside emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
Colima, Col., 17 de mayo de 2018.  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

12:40 YHAS-  
*[Handwritten initials]*

c.c.p.- Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Comisión.-  
c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-  
FSR\*lore



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS  
V. Carranza No. 90 esq. Manuel Álvarez Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3800 ext. 38511, 38512, 38517



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Memorándum No. : TMC-DIL-146/2018.

**C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,**  
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,  
Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, una solicitud de autorización para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma, para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal.

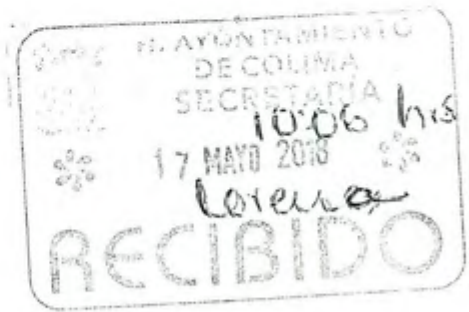
Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.  
Colima, Colima, a 16 de Mayo del 2018.  
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

*[Handwritten signature]*  
C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ

- c.c.p.- M.C..Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal
- c.c.p.-Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva.- Regidora.
- c.c.p.- Archivo del Departamento de licencias.
- c.c.p.-Consecutivo.

FJMR/SHB/MA3





**Solicitud para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal**

| SOLICITUD                                  | MOVIMIENTO SOLICITADO   | TITULAR Y DOMICILIO  | VERIFICACIÓN FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO   |
|--|---|--|--|
| <p>5112</p> <p>De fecha<br/>14/05/2018</p> | <p><u>APERTURA</u></p> <p>RESTAURANTE TIPO "A" CON<br/>VENTA DE CERVEZA, VINOS Y<br/>LICORES.</p> | <p>RODRIGO FABIAN RAMIREZ VARGAS<br/>Av. Ignacio Sandoval, No.1217,Int.7,<br/>Colonia Jardines Vista Hermosa,<br/>Colima, Col.</p> <p>Nombre Comercial:<br/><b>"LA BURRA ROJA MARISQUERIA"</b></p> | <p>FECHA: 15/05/2018</p> <p>DISTANCIAS APROXIMADAS:<br/>Escuela: NO, Iglesia NO,<br/>Jardín: NO, Edif. Público: NO,<br/>Negocio igual: 150 mts.,<br/>Salud: Ahí mismo.</p> |

Se detalla una solicitud de apertura para venta de bebidas alcohólicas en establecimiento.

Atentamente:  
Colima, Col. 16 de Mayo del 2018.  
EI DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

H. AYUNTAMIENTO  
DE COLIMA

FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ